

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12729 *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la O.M. de 12 de marzo de 2010, que rectifica a la O.M de 11 de febrero de 2009 aprobatoria del deslinde del tramo de costa de unos 4.227 metros, del término municipal de Almonte (Huelva). Ref. DL-24-HUELVA.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial publicada en el "BOE" número 43, de fecha 19 de febrero de 2009.

"Rectificar la Orden Ministerial de 11 de febrero de 2009, de forma que el apartado I de su parte dispositiva queda con el siguiente literal:

"I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil doscientos veintisiete (4.227) metros de longitud, correspondiente a la playa de Matalascañas, entre el hito n.º 1 del deslinde aprobado por O.M. de 28-6-1989 (en el parque Dunar), y el extremo de levante de la urbanización Matalascañas, en el término municipal de Almonte (Huelva) según se define en los planos fechados en septiembre de 2008.""

Madrid, 16 de marzo de 2010.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A100017773-1